

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan María Martí Masip.

Vocales:

Doña Pilar González López.

Doña María del Mar Martín Vázquez.

Doña Carmen Frías Gálvez.

Secretario: Don Federico Nogués Aguirre.

Locales: Facultad de Ciencias del Trabajo (antigua Escuela de Relaciones Laborales).

Avda. de la Estación, s/n, El Palo. Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña María Parra Algaba.

Doña María del Carmen Losa Rivera.

Don Fco. Javier Escalera Gámez.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales:

Doña Aurelia Francos Fernández.

Doña Gloria Sánchez Sotelo.

Doña E. Macarena Ramírez García.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

ANEXO II
FECHAS Y HORAS

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Fecha: Domingo, 14 de noviembre de 2004.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h: Renovación de certificado.

De 11,00 h a 13,00 h: Obtención de certificado.

2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Fecha: Sábado, 20 de noviembre de 2004.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h: Renovación de certificado.

De 11,00 h a 13,00 h: Obtención de certificado.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupa-

cional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2004/J/023 C:1.

Beneficiario: Enrique Almisas Albendiz.

Importe: 62.484,00 €.

Expediente: 11/2004/J/041 R:1.

Beneficiaria: Antonia Bueno Camacho (C. de Formac. Las Cortes).

Importe: 70.560,00 €.

Expediente: 11/2004/J/084 R:1.

Beneficiario: Asociación Nueva Bahía.

Importe: 54.075,00 €.

Expediente: 11/2004/J/089 C:1.

Beneficiario: John Atkinson Centro de Estudios.

Importe: 110.394,00 €.

Expediente: 11/2004/J/140 C:1.

Beneficiario: Ceginfor, S.L.

Importe: 43.134,00 €.

Cádiz, 16 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: CA/EE/561/1999.

Beneficiario: Muebles de Estilo Muñoz, S.L.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.31.01.11.78100.32B.4.

Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: CA/EE/761/1998.

Beneficiario: Mantenimiento y Montaje Tuberías, S.A.

Municipio: Los Barrios.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.31.01.11.78100.32B.4.

Importe: 9.015,20 euros.

Expediente: CA/EE/249/2001.

Beneficiario: Jerez de PVC, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1.

Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: CA/EE/1218/2001.

Beneficiario: Empresa Municipal de Servicios Medioambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque, S.A. (EMADESA).

Municipio: San Roque.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1.
Importe: 26.444,56 euros.

Cádiz, 16 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11-2004/J/042 R:1.
Beneficiaria: Foremsur Informática, S.L.
Importe: 46.777,50 €.

Expediente: 11/2004/J/046 R:1.
Beneficiaria: Asociación de Padres de Alumnos Minusválidos Psíquicos.
Importe: 92.514,00 €.

Expediente: 11/2004/J/207 R:1.
Beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.
Importe: 677.032,50 €.

Cádiz, 21 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre y autorización para el aprovechamiento de recursos pesqueros otorgada al Ayuntamiento de Chipiona.

En virtud de lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General considera conveniente hacer pública para general conocimiento la siguiente Resolución:

«RESOLUCION DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE OTORGA CONCESION DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE AL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, Y AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y MARISQUEROS DE LOS CORRALES DE PESCA "LONGUERA", "NUEVO", "CABITO", "TRAPITO", "MARIÑO", "CANALETA", "CHICO" Y "HONDO" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento del término municipal de Chipiona sobre la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre y la autorización temporal para el aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros de los corrales de pesca "Longuera", "Nuevo", "Cabito", "Trapito", "Mariño", "Canaleta", "Chico" y "Hondo", y con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.º La ancestral modalidad de pesca a pie de corral, como actividad pesquera profesional, ha ido desapareciendo por su falta de rentabilidad, produciéndose un paulatino abandono de unos usos tradicionales, de carácter artesanal y selectivo, y por lo tanto respetuosos con el medio y los recursos pesqueros, que conviene preservar para evitar su total desaparición de nuestras costas. Estas peculiares características del sistema de pesca, así como de los útiles empleados, no contemplados en la legislación vigente en materia de pesca recreativa, impedía hasta la fecha contar con un instrumento eficaz que permitiera preservar la pesca a pie de corral.

2.º Asimismo, mediante la solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre, el Ayuntamiento de Chipiona pretende regularizar esa modalidad extractiva tradicional, preservando los corrales de pesca en cuanto formaciones artificiales realizadas sobre la plataforma de abrasión natural constituida por roca ostionera pliocena.

3.º La petición del Ayuntamiento se enmarca dentro de los objetivos de la Consejería de Agricultura y Pesca, al otorgar a una entidad local autorización para la explotación de recursos pesqueros y marisqueros en el ámbito de su demarcación, de acuerdo con su interés económico y social, y al pretender preservar una actividad tradicional, socialmente arraigada y sin ánimo de lucro.